

La nueva INSTITUCIONALIDAD andina

Sebastián Alegrett*



A lo largo de estas casi tres décadas de existencia, el proceso andino, al igual que otras iniciativas subregionales, experimentó avances y retrocesos. Al finalizar la década de los ochenta el Acuerdo de Cartagena cobró un nuevo impulso, después de un período de letargo, a raíz de la decisión de los presidentes de emprender una profunda reorientación de los objetivos y estrategias de sus políticas económicas nacionales y, de

manera consecuente, de la integración andina.

El impulso político estuvo acompañado de amplias coincidencias en materia económica. Hubo consenso en favorecer la apertura comercial, luchar contra la inflación, modernizar el estado, procurar el equilibrio fiscal, atraer la inversión extranjera y alentar las privatizaciones.

Estimulados por el potencial de los cambios en las políticas eco-

*) Secretario General de la Comunidad Andina

nómicas y los desafíos planteados por una globalización cada vez más avasalladora, emprendimos la tarea de reformular y reestructurar a fondo las bases institucionales del Grupo Andino y, aún, sin haber completado los objetivos originales del Acuerdo de Cartagena, nos propusimos nuevas y ambiciosas metas que tienen como propósito final la unión de nuestros pueblos.

Este proceso, desarrollado en las cumbres de Trujillo, Cochabamba y Sucre, culmina en junio de 1997 con la creación de la Comunidad Andina. No se trata de un mero cambio de nombre. El proyecto integracionista se ha redimensionado y adquirió un nuevo estatus que abarca no sólo lo económico y comercial, sino también lo político y social.

Desde el punto de vista institucional, la reforma consolidó el Sistema Andino de Integración, estructura que articula y permite coordinar al conjunto de órganos, instituciones y convenios que forman parte de la Comunidad Andina.

Por otra parte, se estableció formalmente el Consejo Presidencial y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, como órganos superiores de orientación y decisión política, manteniendo la Comisión, inte-

grada por los Ministros de Comercio, las atribuciones en materia de integración económica.

A su vez, se creó la Secretaría General como el órgano ejecutivo de la Comunidad andina; se modificó el Tratado del Tribunal de Justicia para fortalecer sus competencias, y se estableció el sistema de elección directa de los parlamentarios andinos.

Todos estos cambios están orientados al propósito común de consolidar la capacidad política e institucional de la Comunidad Andina para emprender las nuevas tareas que requiere un proceso integracionista moderno y eficiente, en un mundo cada vez más competitivo y cambiante.

Hacia el Mercado Común

En la Cumbre de Guayaquil, de abril de este año, se llegaron a consensos muy importantes que constituyen una primera agenda para la presente etapa del proceso.

En materia económica, el próximo objetivo de la integración es el establecimiento de un Mercado Común. Para ello es necesario perfeccionar la actual Unión Aduanera, remover diversas trabas remanentes que aún entorpecen el crecimiento del comercio, establecer una normativa sobre compras estatales y avanzar hacia el desarro-

llo de una política agrícola común. Todo ello, con el propósito de alcanzar mayor transparencia y el aprovechamiento del mercado ampliado. Al propio tiempo, se hace necesario liberalizar el mercado de los servicios lo que, a medio plazo, puede darle a nuestros intercambios un formidable impulso.

De igual modo, se requiere emprender la integración de los mercados financieros y de capital. De allí la importancia de redoblar los esfuerzos iniciados en materia de armonización de políticas económicas y macroeconómicas. También debemos abordar gradualmente los difíciles temas de la integración socio-laboral y la circulación de personas en la Comunidad, porque no puede concebirse una verdadera integración sin el encuentro de los seres humanos, sin la reunión de nuestros pueblos y colectividades que forman parte del espacio común. En ese contexto, cobra especial relevancia el desarrollo de la integración fronteriza y, en particular, de los proyectos de integración física.

A pesar de la complejidad de estos temas, se registran avances en la mayoría de ellos. Por lo pronto, cumpliendo con las directrices presidenciales, en junio de este año se aprobó el Marco General de Principios y Normas para la

Liberalización del Comercio de Servicios que sienta las bases para eliminar progresivamente las medidas restrictivas al interior de la Comunidad Andina y lograr así la libre circulación de los servicios, a más tardar en el año 2005.

La nueva normativa permitirá el fortalecimiento y diversificación de los servicios en la subregión, tenderá a mejorar su participación en el comercio internacional de servicios y contribuirá a la armonización de las políticas nacionales sectoriales en aquellos aspectos que así lo requieran.

En lo que concierne a la Política Agrícola Común, recientemente se realizó en Venezuela la XI Reunión de Ministros de Agricultura de los países andinos que arribó a resultados altamente positivos, en la medida en que se evaluaron las limitaciones y potencialidades del sector y se concluyó en la necesidad de transformar el agro en una opción moderna y dinámica de crecimiento, capaz de contribuir a la superación de la problemática social en el campo. Al propio tiempo, por mandato de los presidentes, la Secretaría General está elaborando un cronograma de trabajo que concluirá en 1999, orientado a establecer una Política Agropecuaria Común Andina.

A su vez, la Comunidad Andina

na está impulsando la armonización de políticas macroeconómicas, para lo cual se realizó la primera reunión del Consejo Asesor de Ministros de Hacienda o Finanzas, Bancos Centrales y encargados de la planeación económica, seguida de encuentros técnicos, las que han permitido identificar con realismo los distintos aspectos que deberán ser abordados para el cumplimiento de ese fin. Una segunda reunión del Consejo Asesor se realizará a finales del mes de octubre del año en curso.

Relacionamiento Externo

En el ámbito del relacionamiento externo, se suscribió en abril un acuerdo marco para la creación de una zona de libre comercio entre la Comunidad Andina y el Mercosur a partir del año 2000.

Dicho acuerdo constituye un hito fundamental en el proceso de integración por ser el primero de esta naturaleza que celebran dos bloques subregionales. Si bien contempla básicamente aspectos técnicos y comerciales, el acuerdo tiene un carácter político porque expresa la voluntad de los gobiernos de los nueve países integrantes de impulsar un proyecto que afianza la unidad latinoamericana y mejora su posición negociadora

en el escenario mundial, manteniendo cada uno su propio perfil.

La cohesión andina también se refleja en la vocería única en las negociaciones para la construcción del Área de Libre Comercio de las Américas. Completan esta realidad, las negociaciones que mantenemos con Estados Unidos para el establecimiento de un Consejo Andino-Estadounidense sobre Comercio e Inversión, así como las conversaciones con Canadá orientadas a profundizar las relaciones económicas, políticas y socioculturales, incluyendo la posibilidad de un acuerdo de comercio e inversiones. Además, en el marco del Foro Euro-Andino 98, efectuado en mayo en Londres, se acordó crear un Consejo Empresarial Euro-Andino, cuya coordinación estará a cargo de la Secretaría General de la Comunidad Andina.

A su vez, la nueva Comunidad Andina fortalece su presencia en el ámbito regional mediante las negociaciones con Panamá para suscribir un Acuerdo de Libre Comercio y las gestiones ya iniciadas con el Mercado Común Centroamericano y la Comunidad del Caribe.

Por otra parte, en cumplimiento de mandatos presidenciales, el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Secretaría General están trabajando acti-



vamente para establecer una agenda de política exterior que identifique los temas que deberán ser abordados en forma comunitaria y los espacios y foros donde se plantearán estas coincidencias.

Los aspectos sociales

La transformación de una Unión Aduanera, aún imperfecta, en un proyecto de Comunidad de Naciones amplía considerable-

mente el horizonte de la integración. Para que esto sea posible se requiere ir más allá de la creación de un mercado común y garantizar el concurso activo de los agentes económicos y la participación de la sociedad civil.

En tal sentido, se han desarrollado acciones concretas para fortalecer al Consejo Laboral y al Consejo Empresarial Andino. Somos conscientes que una auténtica integración socio-laboral debe

contemplar, además, la circulación de personas y la eficiente complementación de los recursos humanos. Ciertamente este punto es delicado, por las desigualdades que existen en la subregión, por la heterogeneidad socioeconómica y por la evolución misma de las sociedades. Sin embargo, se trata de trazar una orientación, empezar los trabajos, identificar sus limitaciones y abordarlas de manera innovadora y responsable.

Con igual sentido, adquiere la mayor relevancia el Proyecto de Participación Ciudadana en la Construcción Comunitaria que impulsa la Comunidad Andina con el propósito de "promover el espíritu y voluntad integracionista de nuestros pueblos, contribuir al diseño de la agenda social comunitaria para la erradicación de la pobreza y la marginalidad, y fortalecer los procesos democráticos en los países andinos", según se expresa en la Declaración del Consejo Presidencial Andino, suscrita en Quito el 10 de agosto.

En esa oportunidad, los Presidentes encomendaron a sus Cancilleres que en el curso del presente año convoquen a las autoridades pertinentes de los países miembros para definir una posición comunitaria en materia tan importante como la lucha contra la producción, tráfico, distribu-

ción y uso indebido de drogas y delitos conexos.

Todas estas acciones demuestran que hoy en día el proceso de integración andino abarca un ámbito mucho más amplio que el meramente comercial. Engloba también aspectos económicos, políticos, culturales y sociales. Esta formidable tarea es posible gracias a la reforma institucional lograda y a la creciente cooperación política entre los países miembros.

Quizás una de las pruebas más contundentes de esta nueva orientación de la Comunidad Andina sea el Compromiso con la Democracia, suscrito por los Presidentes el 7 de agosto en Santafé de Bogotá, mediante el cual se encomienda a los cancilleres la preparación de un proyecto de Protocolo Adicional al Acuerdo de Cartagena que establezca las medidas a ser adoptadas ante una eventual ruptura del orden democrático en un país miembro.

El camino es largo pero ya lo iniciamos con decisión y optimismo. No dudamos que habrá dificultades cuando no resistencias, por lo demás naturales a todo proceso de cambio. Por eso requerimos de la voluntad de los Gobiernos y de la participación de la sociedad civil, pues en el fondo la integración no es otra cosa que un gran proyecto político.